



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN pública del proyecto de disposición de carácter general de tercera modificación de la Resolución de 26 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los requisitos para la inscripción en el Registro General de Capacitación y la obtención de la correspondiente certificación de capacitación en bable/asturiano y en gallego/asturiano.

Por la Consejería de Educación se está tramitando una propuesta de disposición de carácter general de tercera modificación de la Resolución de 26 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los requisitos para la inscripción en el Registro General de Capacitación y la obtención de la correspondiente certificación de capacitación en bable/asturiano y en gallego/asturiano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 a) de la Constitución Española y en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, se somete a información pública el texto elaborado de la citada disposición.

El texto propuesto y la documentación de la que consta hasta la fecha el expediente, pueden ser descargados desde el apartado de Iniciativas-Audiencias e informaciones públicas, del portal web www.asturiasparticipa.es, pudiendo ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Asimismo y a tal efecto, deberá utilizar el modelo normalizado para la presentación de alegaciones disponible en la Ficha de Servicio B_SOL_02-Aporte de documentación a la Administración, publicada en <https://sede.asturias.es/que> también facilita la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Educación con código DIR A03028343.

En Oviedo, a 5 de febrero de 2021.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2021-01212.